

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca

Año I

Segundo Periodo Ordinario

LVII Legislatura

Núm. 13

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2003

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 3

ORDEN DEL DÍA pág. 3

ACTAS pág. 5

CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa al Pleno de esta Soberanía popular, de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Campeche, Durango, Estado de México, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sinaloa, por los que comunican de la elección de sus mesas directivas; de la instalación de sus periodos ordinarios de sesiones; de la instalación de una Gran Comisión; de la clausura de un Periodo Receso; de la apertura y clausura de un periodo extraordinario de sesiones; de la elección de una Comisión Permanente y de la clausura de un periodo ordinario de sesiones, respectivamente pág. 5

- Escrito signado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de esta Representación popular de la recepción de un escrito firmado por el secretario general del sitio de taxis colectivos Iguala-Taxco Asociación

Civil, por el que solicita la intervención de este Cuerpo colegiado, en relación a la problemática que se presenta con prestadores del servicio de taxis de la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero pág. 6

- Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de un escrito presentado por el ciudadano Julio César Cadena Campos, por el que formula una denuncia por supuestas violaciones a sus derechos, en contra de los ciudadanos Elizabeth López Peña, Eduardo Monje Torres, Nynna Paolyn Delgado Flores, Rosa Refugio Chamú, agente auxiliar del ministerio público del fuero común del distrito judicial de Bravo, agente titular del ministerio público del fuero común del distrito judicial de Bravo, médico legista adscrita a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado y segunda secretaria de acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia penal del distrito judicial de Bravo, respectivamente pág. 6

- Escrito signado por la ciudadana Aurora Patricia Vivanco Hilario, suplente de la tercera regiduría por el Partido Acción Nacional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para asumir el cargo y funciones de regidora propietaria en el municipio antes citado pág. 7

- Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de

<p>este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de un escrito del diputado David Jiménez Rumbo, por el que solicita verifiquen el avance de las obras del encauzamiento del Río Huacapa de esta ciudad capital</p>	<p>pág. 7</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se concede al ciudadano Andrés Ruiz Domínguez, pensión vitalicia por vejez</p>	<p>pág. 16</p>
<p>INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p>			
<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que se reforma el artículo 95, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero</p>	<p>pág. 8</p>	<p>- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita los predios de su propiedad, ubicados en la Unidad Habitacional Real Hacienda de la colonia El Porvenir de ese municipio, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de una secundaria técnica</p>	<p>pág. 17</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede a la ciudadana María de los Ángeles Jiménez Brito, pensión vitalicia por jubilación</p>	<p>pág. 9</p>	<p>- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en calle La Quebrada, esquina con calle Independencia y calle Francisco I. Madero; lote número 1, colonia Centro, de dicho municipio, a favor de la Sección XXIV del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero, (SUSPEG), para la construcción de su edificio</p>	<p>pág. 18</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede a la ciudadana Ofelia Vázquez Rendón, pensión vitalicia por viudez</p>	<p>pág. 10</p>	<p>- Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, a dar de baja bienes muebles en mal estado, propiedad del citado Ayuntamiento</p>	<p>pág. 20</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede a la ciudadana Tomasa García Miranda, pensión vitalicia por viudez</p>	<p>pág. 12</p>	<p>- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se mandata a las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia, para que se aboquen a la investigación de los hechos</p>	
<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se concede al ciudadano Juan Ríos Cabrera, pensión vitalicia por concepto de indemnización y reparación del daño</p>	<p>pág. 13</p>		
<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede al ciudadano Anastacio Catalán Vélez, pensión vitalicia por vejez</p>	<p>pág. 14</p>		

acontecidos en la comunidad de Escalerillas Laguna, municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero **pág. 21**

INTERVENCIONES

- De la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, en relación al tema: la División y Equilibrio de Poderes, única garantía hacia una verdadera fiscalización **pág. 26**

CLAUSURA Y CITATORIO **pág. 29**

Presidencia del diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Alvis Gallardo Carmona, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Alvis Gallardo Carmona:

Alonso de Jesús Ramiro, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Burgos Barrera Alvaro, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa la asistencia de 43 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Con la asistencia de 43 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados Max Tejeda Martínez, Yolanda Villaseñor Landa y el diputado René Lobato Ramírez.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Orden del Día.

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días miércoles 23 y jueves 24 de abril de 2003.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa al Pleno de esta Soberanía popular, de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Campeche, Durango, Estado de México, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sinaloa, por los que comunican de la elección de sus mesas directivas; de la instalación de sus periodos ordinarios de sesiones; de la instalación de una Gran Comisión; de la clausura de un Periodo Receso; de la apertura y clausura de un periodo extraordinario de sesiones; de la elección de una Comisión Permanente y de la clausura de un periodo ordinario de sesiones, respectivamente.

b) Escrito signado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de esta Representación popular de la recepción de un escrito

firmado por el secretario general del sitio de taxis colectivos Iguala-Taxco Asociación Civil, por el que solicita la intervención de este Cuerpo colegiado, en relación a la problemática que se presenta con prestadores del servicio de taxis de la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero.

c) Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de un escrito presentado por el ciudadano Julio Cesar Cadena Campos, por el que formula una denuncia por supuestas violaciones a sus derechos, en contra de los ciudadanos Elizabeth López Peña, Eduardo Monje Torres, Nynna Paolyn Delgado Flores, Rosa Refugio Chamú, agente auxiliar del ministerio público del fuero común del distrito judicial de Bravo, agente titular del ministerio público del fuero común del distrito judicial de Bravo, médico legista adscrita a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado y segunda secretaria de acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia penal del distrito judicial de Bravo, respectivamente.

d) Escrito signado por la ciudadana Aurora Patricia Vivanco Hilario, suplente de la tercera regiduría por el Partido Acción Nacional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para asumir el cargo y funciones de regidora propietaria en el municipio antes citado.

e) Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de un escrito del diputado David Jiménez Rumbo, por el que solicita verifiquen el avance de las obras del encauzamiento del Río Huacapa de esta ciudad capital.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que se reforma el artículo 95, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede a la ciudadana María de los Ángeles Jiménez Brito, pensión vitalicia por jubilación.

c) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto

emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede a la ciudadana Ofelia Vázquez Rendón, pensión vitalicia por viudez.

d) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede a la ciudadana Tomasa García Miranda, pensión vitalicia por viudez.

e) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se concede al ciudadano Juan Ríos Cabrera, pensión vitalicia por concepto de indemnización y reparación del daño.

f) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede al ciudadano Anastacio Catalán Vélez, pensión vitalicia por vejez.

g) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se concede al ciudadano Andrés Ruiz Domínguez, pensión vitalicia por vejez.

h) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita los predios de su propiedad, ubicados en la Unidad Habitacional Real Hacienda de la colonia El Porvenir de ese municipio, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de una secundaria técnica.

i) Discusión y aprobación, en su caso del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en calle La Quebrada, esquina con calle Independencia y calle Francisco I. Madero; lote número 1, colonia Centro, de dicho municipio, a favor de la Sección XXIV del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero, (SUSPEG), para la construcción de su edificio.

j) Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, a dar de baja bienes muebles en mal estado, propiedad del citado Ayuntamiento.

k) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se mandata a las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia, para que se aboquen a la investigación de los hechos acontecidos en la comunidad de Escalerillas Laguna, municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Intervenciones:

a) De la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, en relación al tema: la División y Equilibrio de Poderes, única garantía hacia una verdadera fiscalización.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días miércoles 23 y jueves 24 de abril de 2003, en razón de que fueron distribuidas con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido; por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esa Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por mayoría de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura de las actas de las sesiones citadas, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el contenido de las actas de las sesiones anteriormente señaladas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por mayoría de votos, el contenido de las actas de las sesiones de antecedentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa al Pleno de esta Soberanía popular de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Campeche, Durango, México, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sinaloa, signado bajo el inciso "a".

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Asunto: Se informa.

Chilpancingo, Guerrero, martes 13 de abril de 2003.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Me permito informar a ustedes de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Campeche, Durango, Estado de México, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sinaloa, por lo que comunican de la elección de sus mesas directivas; de la instalación de sus periodos ordinarios de sesiones; de la instalación de una Gran Comisión; de la clausura de un Periodo de Receso; de la apertura y clausura de un periodo extraordinario de sesiones; de la elección de una Comisión Permanente y de la clausura de un periodo ordinario de sesiones, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del presente escrito e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alvis Gallardo Carmona, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de esta Soberanía de la recepción de un escrito firmado por el secretario general del Sitio de Taxis Colectivos Iguala-Taxco, Asociación Civil, por el que solicita la intervención de este cuerpo colegiado en relación a la problemática que se presenta con prestadores del servicio de taxis de la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero.

El secretario Alvis Gallardo Carmona:

Con gusto, señor presidente.

Honorable Congreso del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 9 de mayo de 2003.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Por este conducto me permito hacer del conocimiento que se recibió en esta Oficialía Mayor, a mi cargo un escrito firmado por el secretario general del Sitio de Taxis Colectivos, Iguala-Taxco, Asociación Civil, por el que se solicita la intervención de este Congreso para dar solución a la problemática que se presenta con prestadores del servicio de taxis de la ciudad de Taxco de Alarcón.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo y mi consideración distinguida.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del presente escrito

e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Transportes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de un escrito presentado por el ciudadano Julio César Cadena Campos, por el que formula una denuncia por supuestas violaciones a sus derechos, en contra de los ciudadanos Elizabeth López Peña, Eduardo Monje Torres, Nynna Paolyn Delgado Flores, Rosa Refugio Chamú, agente auxiliar del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Bravo, agente titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Bravo, médico legista adscrita a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado y segunda secretaria de acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia penal del Distrito Judicial de Bravo, respectivamente.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Chilpancingo, Guerrero, 12 de mayo de 2003.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que se recibió en esta Oficialía Mayor un escrito por el que el ciudadano Julio César Cadena Campos, presenta una denuncia por supuestas violaciones a sus derechos, en contra de los ciudadanos Elizabeth López Peña, agente auxiliar del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Bravo; Eduardo Monje Torres, agente titular del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Bravo; Nynna Paolyn Delgado Flores, médico legista adscrita a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado; así como de la ciudadana Rosa Refugio Chamú, segunda secretaria de acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia penal del Distrito Judicial de Bravo, encargada del despacho por ministerio de ley.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo y mi consideración distinguida.

Atentamente.
El oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alvis Gallardo Carmona, se sirva dar lectura al escrito signado por la ciudadana Aurora Patricia Vivanco Hilario, suplente de la tercera regiduría por el Partido Acción Nacional, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para asumir el cargo y funciones de regidora propietaria en el municipio antes citado.

El secretario Alvis Gallardo Carmona:

Con gusto, señor presidente.

Iguala, Guerrero, 8 de mayo de 2003.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo.

La que suscribe, Aurora Patricia Vivanco Hilario suplente de la tercera regiduría por el PAN del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, por el periodo 2002-2005, me permito solicitar a ustedes su autorización para entrar en funciones en dicha regiduría, toda vez que el propietario de la tercera regiduría por el PAN, señor Pedro Roman Beltrán no tomó posesión de su cargo y a la fecha no se ha presentado a desempeñar sus funciones de regidor.

Sin otro particular y en espera de su pronta respuesta, agradezco de antemano sus finas atenciones.

Atentamente.
Aurora Patricia Vivanco Hilario.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, compañero diputado,

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de un escrito suscrito por el diputado David Jiménez Rumbo, por el que se solicita se verifique el avance de las obras del encauzamiento del río Huacapa, de esta ciudad capital.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que se recibió en esta Oficialía Mayor un documento suscrito por el diputado David Jiménez Rumbo por el que solicita que la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Honorable Congreso, verifique los avances de las obras de encauzamiento del río Huacapa, solicitando los informes correspondientes a la o las dependencias ejecutoras.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo y mi consideración distinguida.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos legales procedentes.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario, Alvis Gallardo Carmona, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos por el que se reforma el artículo 95, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signado bajo el inciso "a".

El secretario Alvis Gallardo Carmona:

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Estudios Constitucionales y Jurídicos, se turnó Iniciativa de decreto por los que se reforma el artículo 95, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y

CONSIDERANDO

Que por oficio de fecha 3 de marzo del año en curso el ciudadano diputado Reyes Betancourt Linares, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 95, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado.

Que en sesión de fecha 5 de Marzo del año que transcurre, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a las Comisiones Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación y de Estudios Constitucionales y Jurídicos para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracciones II y III, 53, 54, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, estas Comisiones Unidas tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el diputado Reyes Betancourt Linares en la exposición de motivos de su Iniciativa señala:

"Es indiscutible que para llevar a cabo una eficiente labor en el desempeño de sus funciones, tanto social, política y sobre todo financiera, las instituciones públicas requieren de instrumentos jurídicos actualizados, pero sobre todo acordes a los tiempos y a la problemática social".

Es del conocimiento público que al término de cada administración municipal, se presentan conflictos de carácter administrativo como son, entre otros, pago de salarios y aguinaldos a los trabajadores que no son cubiertos en tiempo y forma, poniendo en riesgo el buen funcionamiento de las administraciones entrantes, lo que se ve reflejado en el hecho de que los servicios públicos que tienen a su cargo los municipios no se presten con normalidad a la ciudadanía, por lo que se requiere revisar nuestro marco jurídico municipal, a efecto de que se realicen las adecuaciones pertinentes.

Por lo anterior y tomando en cuenta que los ayuntamientos inician su ejercicio fiscal el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre del mismo año, resulta importante ajustar nuestro marco normativo en lo relativo al periodo constitucional, proponiendo que inicie en los mismos términos en que se ejerce el presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, previendo con ello, los problemas laborales y fiscales que se suscitan en los meses de diciembre y enero, lapso durante el cual el cabildo entrante carece de recursos públicos para hacer frente a los compromisos adquiridos por la anterior administración.

Que por lo anterior y tomando en consideración que en sesión de fecha 11 de febrero del año en curso, el Pleno de esta Legislatura, turnó a las Comisiones Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en la cual se modifican entre otras disposiciones, el artículo 36 para establecer que el Cabildo electo tome protesta el día 1 de enero del año siguiente al de la elección, estas Comisiones Dictaminadoras consideramos procedente la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 95, párrafo tercero, por tratarse de una reforma integral que complementa y hará congruente la citada iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 95, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 95 en su párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 95.- ...

...

Los ayuntamientos se instalarán el 1 de enero del año siguiente al de su elección.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Los ayuntamientos que hayan de instalarse el 2 de diciembre de 2005, durarán en su encargo hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo Tercero.- Remítase el presente decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 125, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Guerrero y oportunamente expidase el acuerdo de ratificación respectivo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 de abril de 2003.

Los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.-
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Raúl Salgado Leyva, Vocal.

Ciudadano David Jiménez Rumbo, Presidente.-
Ciudadano Joaquín Mier Peralta, Secretario.- Ciudadano Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, Vocal.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadana Yolanda Villaseñor Landa, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados, integrantes de la comisión de presupuesto y cuenta pública, por el que se concede a la ciudadana María de los Angeles Jiménez Brito, pensión vitalicia por jubilación.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por jubilación a la ciudadana María de los Ángeles Jiménez Brito, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 00053, de fecha 10 de enero del año 2002, recibido en este Honorable Congreso el 13 de enero del presente año, remitió, para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana María de los Ángeles Jiménez Brito, pensión vitalicia por jubilación.

Que en sesión de fecha 16 de enero de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49,

fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la ciudadana María de los Ángeles Jiménez Brito mediante escrito de fecha 14 de enero del año 2002, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia por jubilación, a la que considera tener derecho, por contar con 27 años al servicio del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, la promovente anexó a su petición, hoja de servicios expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado, documento con el que se acredita su percepción quincenal y la antigüedad laboral señalada en el considerando que antecede.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la ciudadana María de los Ángeles Jiménez Brito, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por jubilación y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 34, 53 y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se concede a la ciudadana María de los Ángeles Jiménez Brito, pensión vitalicia por jubilación, por una cantidad equivalente al 100 por ciento de su última percepción salarial, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA MARÍA DE LOS ÁNGELES JIMÉNEZ BRITO, PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN.

Artículo Primero.- Por sus 27 años de servicios a favor del Gobierno del Estado, se concede a la ciudadana María de los Ángeles Jiménez Brito, pensión vitalicia por jubilación, por una cantidad equivalente al 100 por ciento de su última percepción salarial, la cual se incrementará en la misma proporción en que se incrementa el salario mínimo general.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorgará deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con retroactividad al quince de enero del año 2002 si así fuere el caso.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo a los veintidós días del mes de enero del año dos mil tres.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.-
Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.-
Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo de inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alvis Gallardo Carmona, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se concede a la ciudadana Ofelia Vázquez Rendón pensión vitalicia por viudez.

El secretario Alvis Gallardo Carmona:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Ofelia Vázquez Rendón, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 00054, de fecha 10 de enero del año 2002, recibido en este Honorable Congreso el 13 de enero del presente año, remitió, para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Ofelia Vázquez Rendón, pensión vitalicia por viudez.

Que en sesión de fecha 16 de enero de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

Primero.- Mediante escrito de fecha 29 de enero del año 2002, la ciudadana Ofelia Vázquez Rendón, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia por viudez, a la que considera tener derecho, por el fallecimiento de su cónyuge, Francisco Chirino Luna, quien prestó su servicio a favor del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, la promovente anexó actas de matrimonio y defunción, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, con los que acredita el vínculo matrimonial que la unía con el extinto Francisco Chirino Luna, así como copia del decreto número 70 con el que se le otorgó la pensión vitalicia que venía disfrutando en vida.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la cónyuge superviviente ciudadana Ofelia Vázquez Rendón, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por viudez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1, fracción III, 72, 73, fracción I, y 76 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior y por los años de servicio que el extinto servidor público prestó al gobierno del Estado, se concede pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge superviviente ciudadana Ofelia Vázquez Rendón, en una cantidad equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que percibía el hoy finado Francisco Chirino Luna, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA OFELIA VÁZQUEZ RENDÓN, PENSION VITALICIA POR VIUDEZ.

Artículo Primero.- Por los años de servicio que el extinto servidor público demostró haber prestado al gobierno del Estado, se considera procedente conceder una pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge superviviente ciudadana Ofelia Vázquez Rendón, equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que recibía el hoy finado Francisco Chirino Luna, lo cual se nivelará en la misma medida en que se incrementa el salario mínimo a sus homólogos en activo.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorgará deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, a partir de la fecha del fallecimiento del servidor público Francisco Chirino Luna.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo a los veintidós días del mes de enero del año dos mil tres.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.-
Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.-
Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado
Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco
Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se concede a la ciudadana Tomasa García Miranda pensión vitalicia por viudez.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Tomasa García Miranda, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I,

74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 02213, de fecha 22 de noviembre del año 2002, firmado por el ciudadano secretario general de Gobierno remitió, para su discusión y aprobación en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Tomasa García Miranda, pensión vitalicia por viudez.

Que en sesión de fecha 03 de diciembre de 2002, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

Primero.- Mediante escrito de fecha 20 de julio del año 2002, la ciudadana Tomasa García Miranda, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia por viudez, a la que considera tener derecho, por el fallecimiento de su cónyuge, Román López Huerta, quien prestó su servicio a favor del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, la promovente anexó actas de matrimonio y defunción, constancia de trabajo y averiguación previa número ALT/127/1990, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, con los que acredita el vínculo matrimonial que la unía con el extinto Román López Huerta, quien falleciera el día 17 de octubre de 1990 en cumplimiento de su deber como subdelegado de gobernación en la zona de la Costa Chica del Estado de Guerrero.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la cónyuge superviviente ciudadana Tomasa García Miranda, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por viudez, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1,

fracción III, 29, 34 y 73, fracción I, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior y por los servicios que el extinto servidor público, prestó al gobierno del Estado, se concede pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge superviviente ciudadana Tomasa García Miranda, en una cantidad equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que percibía el hoy finado Román López Huerta, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA TOMASA GARCÍA MIRANDA, PENSIÓN VITALICIA POR VIUDEZ.

Artículo Primero.- Por los años de servicio que el extinto servidor público demostró haber prestado al gobierno del Estado, se considera procedente conceder una pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge superviviente ciudadana Tomasa García Miranda, equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que recibía el hoy finado Román López Huerta, la cual se nivelará en la misma medida en que se incrementa el salario a sus homólogos en activo.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, a partir del día 20 de julio de 2002.

Artículo Tercero.- Los derechos a percibir esta pensión se pierde para las familias derechohabientes del servidor público o pensionado; cuando la cónyuge superviviente llegara a contraer nuevas nupcias o a vivir en concubinato, lo anterior atento a lo dispuesto en el artículo 78, fracción II, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente.-
Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.-
Diputado Fredy García Guevara, vocal.-
Diputado Arturo Martínez Pérez, vocal.-
Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alvis Gallardo Carmona, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se concede al ciudadano Juan Ríos Cabrera pensión vitalicia por concepto de indemnización y reparación del daño.

El secretario Alvis Gallardo Carmona:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión por indemnización y reparación del daño al ciudadano Juan Ríos Cabrera, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 00205, de fecha 28 de enero del año 2003, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Juan Ríos Cabrera, pensión vitalicia por indemnización y reparación del daño, debido a lesiones que le fueron ocasionadas por un agente de la policía judicial del Estado al confundirlo con un delincuente.

Que en sesión de fecha 12 de febrero de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el ciudadano Juan Ríos Cabrera fue lesionado con arma de fuego por un agente de la policía judicial del Estado, al confundirlo con un presunto responsable que buscaba el día 20 de agosto de 1995, lo que fue debidamente reconocido por el gobierno del Estado a través de una minuta mediante la cual se compromete a prestarle la atención médica para su recuperación y que en el caso de no ser posible, se le otorgaría una pensión permanente por indemnización.

Segundo.- Que para acreditar lo antes señalado, el promovente anexo copia de la minuta celebrada entre funcionarios del Poder Ejecutivo y Legislativo.

Tercero.- Que el gobierno del Estado considera justo y procedente otorgarle al ciudadano Juan Ríos Cabrera, una pensión vitalicia por concepto de indemnización y reparación del daño debido a las lesiones que le fueron ocasionadas por un agente de la Policía Judicial del Estado; beneficio que se concede con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1750 del Código Civil del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por todo lo anterior, se concede al ciudadano Juan Ríos Cabrera, una pensión vitalicia, en una cantidad equivalente a un salario mínimo general vigente en la zona económica de esta ciudad capital, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN VITALICIA POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO AL CIUDADANO JUAN RÍOS CABRERA.

Artículo Primero.- Se concede al ciudadano Juan Ríos Cabrera, una pensión vitalicia equivalente a la cantidad de un salario mínimo general vigente en la zona económica de esta ciudad capital, así mismo, deberá afiliarse al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con el objeto de que siga recibiendo la atención médico hospitalaria y de rehabilitación que necesite, debiendo incrementarse la referida pensión en la misma medida en que aumenten los salarios mínimos.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en caso de fallecimiento del beneficiario, la pensión y la afiliación al ISSSTE, deberá transferirse a su cónyuge si tuviera o a sus descendientes hasta cumplir la mayoría de edad.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Orlando Romero Romero, se sirva dar segunda lectura al dictamen y

proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se concede al ciudadano Anastacio Catalán Vélez, pensión vitalicia por vejez.

El secretario Jorge Orlando Romero Romero:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Anastacio Catalán Vélez, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 00204, de fecha 28 de enero del año 2003 firmado por el ciudadano secretario general de Gobierno, remitió, para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Anastacio Catalán Vélez, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 12 de febrero del 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el ciudadano Anastacio Catalán Vélez, mediante escrito de fecha 15 de agosto del año 2002, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia por vejez, a la que considera tener derecho, por sus 15 años al servicio del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, el promovente anexó a su petición, hoja de servicio expedida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado, acta de nacimiento y dictamen médico expedido por el ISSSTE, documentos con los que acredita su percepción quincenal y la antigüedad laboral, edad cronológica e incapacidad médica para deambular.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste al ciudadano Anastacio Catalán Vélez, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por vejez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1, fracción I, 2, fracción II, 34, 57 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se concede al ciudadano Anastacio Catalán Vélez, pensión vitalicia por vejez, por una cantidad equivalente al 50 por ciento de su última percepción salarial, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO ANASTACIO CATALÁN VÉLEZ, PENSION VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo Primero.- Por sus 15 años de servicios a favor del gobierno del Estado, se concede al ciudadano Anastacio Catalán Vélez, pensión vitalicia por vejez, por una cantidad equivalente al 50 por ciento de su última percepción salarial, en caso de que esta cantidad resultara inferior a un salario mínimo, deberá otorgársele el vigente en la región que corresponda, y se incrementará en la misma proporción en que se incremente el salario mínimo general.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, a partir

del día siguiente de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "g" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alvis Gallardo Carmona, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se concede al ciudadano Andrés Ruiz Domínguez, pensión vitalicia por vejez.

El secretario Alvis Gallardo Carmona:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Andrés Ruiz Domínguez, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74,

fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 00345, de fecha 21 de febrero del año 2003 firmado por el ciudadano secretario general de Gobierno, remitió, para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Andrés Ruiz Domínguez, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 5 de marzo de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el ciudadano Andrés Ruiz Domínguez, mediante escrito de fecha 6 de diciembre del año 2001, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia por vejez, a la que considera tener derecho, por sus 16 años al servicio del gobierno del Estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, la promovente anexó a su petición hoja de servicio expedida por la dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado y acta de nacimiento, documentos con los que acredita su percepción quincenal y la antigüedad laboral y edad cronológica.

Tercero.- La respuesta del gobierno del Estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste al ciudadano Andrés Ruiz Domínguez, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por vejez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1, fracción I, 2, fracción II, 34, 57 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se concede al ciudadano Andrés Ruiz Domínguez, pensión vitalicia por vejez, por una cantidad equivalente al 53.2 por ciento de su última percepción salarial, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8 fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO ANDRÉS RUIZ DOMÍNGUEZ, PENSION VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo Primero.- Por sus 16 años de servicios a favor del gobierno del Estado, se concede al ciudadano Andrés Ruiz Domínguez, pensión vitalicia por vejez, por una cantidad equivalente al 53.2 por ciento de su última percepción salarial, la cual se incrementará en la misma proporción en que se incremente el salario mínimo general.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Poder Legislativo a los siete días del mes de marzo del año dos mil tres.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "h" del tercer punto del Orden del

Día, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita los predios de su propiedad, ubicados en la Unidad Habitacional Real Hacienda de la colonia El Porvenir, de ese municipio, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de una Secundaria Técnica, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria Sierra López, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

La diputada Gloria Sierra López:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda y en términos de lo dispuesto en la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza dar en donación y gratuita los predios propiedad del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, ubicados en la Unidad Habitacional Real Hacienda, de la colonia El Porvenir, ello a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de una escuela secundaria técnica, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco, a dar en donación pura y gratuita dos inmuebles de su propiedad ubicados en la Unidad Habitacional Real Hacienda de la colonia El Porvenir, a favor del gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de un edificio escolar que albergará las instalaciones de una escuela secundaria técnica, misma que nos fue turnada para la emisión del dictamen que hoy discutimos.

Los municipios de acuerdo a lo previsto en el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son gobernados por un Ayuntamiento el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Conscientes de que la educación es una de las prioridades para el gobierno municipal, cobra mayor importancia instaurar centros educativos para lograr dentro de los ámbitos social, cultural y económico del municipio un desarrollo positivo que permita a los ciudadanos a ser los mejores y elevar su calidad de vida.

El Honorable Ayuntamiento constitucional de Acapulco, en respuesta a la solicitud formulada por la Secretaría de Educación Guerrero, por unanimidad de votos de sus integrantes acordó la donación de dos predios ubicados en la Unidad Habitacional Real Hacienda de la colonia El Porvenir de esa ciudad, para la construcción de una escuela secundaria técnica, predios que cuentan con una superficie total el primero de 4 mil 044 m² y el segundo de 1 mil 413 m², obrando en el expediente la documentación correspondiente.

Ante la necesidad social de servir a la población primeramente y como base en el desarrollo de los pueblos está el ámbito de la educación por el gobierno del Estado, así como los reclamos y necesidades latentes en materia de educación y sobre todo la construcción de escuelas para satisfacer la justa demanda de los educandos y de esta manera poder contribuir a la formación de la niñez guerrerense.

Como todos sabemos la llave de las oportunidades está en la educación, así como la construcción de escuelas es de suma importancia para que los niños y jóvenes crezcan y cuenten con mejores oportunidades, conozcan y se preparen y tengan una vida mejor.

Para esta Quincuagésima Séptima Legislatura y en especial para la Comisión de Hacienda de la cual formo parte, consideramos que la educación es la palanca de la justicia del desarrollo y el instrumento más adecuado para que los niños y jóvenes guerrerenses tengan mejores oportunidades de vida, razón por la cual solicitamos a esta Plenaria su voto favorable a dicha propuesta.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y

proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, los predios de su propiedad ubicados en la Unidad Habitacional Real Hacienda de la colonia El Porvenir de ese municipio, a favor del gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero para la construcción de una secundaria técnica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita los predios de su propiedad ubicados en la Unidad Habitacional Real Hacienda, de la colonia el Porvenir de ese municipio a favor del gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero para la construcción de una secundaria técnica; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a la parte interesada y a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del tercer punto del Orden del Día, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, a dar en donación pura y gratuita un inmueble de su propiedad ubicado en calle La Quebrada, esquina con calle Independencia y con calle Francisco I. Madero, lote número I, colonia Centro de dicho municipio, a favor de la sección XXIV, del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Suspeg, para la construcción de su edificio, por lo que se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Gustavo Miranda González, quien como integrante de la comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Gustavo Miranda González

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, y en términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la comisión, me voy a permitir fundar y motivar el presente dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza dar en donación pura y gratuita el predio propiedad del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Guerrero, ubicado en la calle La Quebrada, esquina con calle Independencia y calle Francisco I. Madero, lote numero 1, colonia Centro, a favor de la sección XXIV, del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero, SUSPEG, para la construcción de un edificio bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales remitió a este Honorable Congreso la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en la calle La Quebrada, esquina con calle Independencia y calle Francisco I. Madero, lote numero 1, colonia Centro, a favor de la sección XXIV, del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para la construcción de un edificio, mismo que nos fue turnada para la emisión del dictamen que hoy discutimos.

Los municipios, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115 fracciones I, II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son gobernados por un Ayuntamiento el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Consiente de que la creación de infraestructura para el desarrollo del servicio público es importante para el gobierno municipal y así contar con instalaciones adecuadas para el buen desempeño de los servidores públicos además es una prioridad de este, el Honorable Ayuntamiento constitucional de Acapulco en respuesta a la solicitud formulada por la Sección XXIV del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero, SUSPEG, por unanimidad de votos de sus integrantes acordó la condonación del predio ubicado en la calle La Quebrada, esquina con calle Independencia y calle Francisco I. Madero, lote número 1, colonia Centro, de la ciudad de Acapulco, para la construcción de un edificio predio que cuenta con una superficie total de 129.37 metros

cuadrados, obrando en el expediente la documentación correspondiente.

Ante la necesidad imperante de dotar de instalaciones adecuadas a los servidores públicos del Estado para el buen desempeño de sus funciones y así atender a los reclamos y necesidades latentes en materia de prestación de servicios, y para satisfacer la justa demanda de los trabajadores al servicio del Estado, contar con los elementos para avanzar en el combate a la falta de infraestructura y de esta forma se permita atacar frontalmente las necesidades que garanticen, impulsar con verdaderos promotores de los programas que alienten la atención y vocación de servicio y continuar impulsando la modernización de sus instalaciones, así como la función auténtica y real del servidor público para que junto a una responsabilidad y al trato sirva para brindar mas y mejores oportunidades a los guerrerenses.

Por lo antes expuesto, solicitamos a esta Plenaria su voto favorable a dicha propuesta.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en calle La Quebrada, esquina con calle Independencia y con calle Francisco I. Madero, lote número 1, colonia Centro de dicho municipio a favor de la sección XXIV del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG), para la construcción de su edificio, los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete a para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados

que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en calle la Quebrada, esquina con calle Independencia y con calle Francisco I. Madero, lote número 1, colonia Centro de dicho municipio, a favor de la Sección XXIV del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (Suspeg), para la construcción de su edificio; emitase el decreto correspondiente y comuníquese a la parte interesada y a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

El Presidente:

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día de lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Quechultenango, Guerrero, a dar de baja bienes muebles en mal estado, propiedad del citado Ayuntamiento, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Cuauhtémoc García Amor, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor:

Con su permiso, señor presidente.

Muy estimados compañeros y compañeras diputadas.

En mi carácter integrante de la Comisión de Hacienda y términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza dar de baja diversos bienes muebles en mal estado propiedad del Honorable Ayuntamiento de Quechultenango, Guerrero, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El titular del Poder Ejecutivo del Estado en uso de sus facultades constitucionales remitió a este Honorable Congreso, oficio suscrito por el ciudadano Raúl Molina

Morales, presidente del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Quechultenango, Guerrero, por el que se solicita la autorización para dar de baja diversos bienes muebles que se encuentran en mal estado, propiedad del citado Ayuntamiento, mismo que nos fue turnado para la emisión del dictamen que hoy se somete a su amable consideración, y en su caso, a su aprobación respectiva.

Los municipios de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracción I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son gobernados por un Ayuntamiento el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

El Honorable Ayuntamiento constitucional de Quechultenango, Guerrero, acordó por unanimidad de votos del cabildo y solicitar la baja de diversos bienes muebles que se encuentran en mal estado, los cuales se mencionan en los antecedentes del dictamen y proyecto de decreto.

Ante la necesidad imperante de satisfacer las demandas y necesidades en materia de prestación de servicios al pueblo en general, los ayuntamientos tienen que comprometerse a proporcionar y suministrar las herramientas necesarias para que los servidores públicos brinden un mejor servicio a la ciudadanía.

El gobierno estatal y municipal debe hacer un gran esfuerzo para dotar a los servidores públicos de instrumentos y herramientas necesarias que permitan el buen desempeño de sus funciones.

Considero que esta propuesta del Cabildo es una iniciativa que complementa el trabajo que realiza el Honorable Ayuntamiento, porque sin duda alguna no solamente en este municipio sino en la mayoría de los mismos existe la necesidad de contar con el equipo necesario que ayude a desempeñar eficientemente la labor administrativa de los servidores públicos.

Estamos seguros en toda institución es prioridad ofrecer la mejor atención a la ciudadanía en general.

Esta Comisión emite un dictamen en contra solo respecto a las dos piezas arqueológicas relacionadas, pues las considera patrimonio de ese Honorable Ayuntamiento y solicita su voto favorable por lo que toca a la autorización para dar de baja al resto de los bienes relacionados.

Por lo anterior, se debe precisar firmemente que se trata de modernizar la administración pública, pues es un servicio para todos los habitantes de ese municipio, el cual

debe de contar los insumos, herramientas y demás elementos indispensables para avanzar dentro del sector de la administración pública que permita el impulso de los programas que alienten la vocación y el desarrollo de los servidores públicos, todo esto con un sólo objetivo, proporcionar un servicio más oportuno, eficiente y de mayor calidad a la ciudadanía.

Por lo antes expuesto, solicitamos a esta Plenaria su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Quechultenango, Guerrero, dar de baja bienes muebles en mal estado, propiedad del citado Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular, antes señalado por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Quechultenango, Guerrero, dar de baja bienes muebles en mal estado propiedad del citado Ayuntamiento; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a la parte interesada y a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del tercer punto del Orden del

Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Carlos Sánchez Barrios, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

El diputado Carlos Sánchez Barrios:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos diputados coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias y de las representaciones de partido integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local, 126, fracción II; 127, párrafo cuarto y 170, fracciones III, V, VI y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria, una propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que como es del conocimiento público, en la noche del día 11 de mayo del año en curso, en el poblado de Escalerilla Lagunas, municipio de Zapotitlán Tablas, de la región de la Montaña de Guerrero, se suscitó un violento enfrentamiento entre ciudadanos de ese municipio, en el que diversas versiones involucran al gobierno municipal; hechos en los que resultaron privados de la vida cinco personas y más de 40 resultaron heridas.

Segundo.- Que los medios de comunicación han difundido diferentes versiones de los acontecimientos, razón por la que se hace necesario formular una investigación que nos permita allegarnos información fidedigna, para coadyuvar a la solución de la problemática que enfrentan en el municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Este Honorable Congreso, no puede ser ajeno a los hechos ocurridos, en virtud de que nuestro deber como representantes populares, es velar en todo momento por la protección de los intereses de nuestros representados.

Tercero.- Que ante estos hechos lamentables, este Honorable Congreso, se pronuncia en contra de la violencia y exhorta a la ciudadanía a privilegiar el diálogo y la concertación, para lograr acuerdos en beneficio de la población en general y no opten por el camino de la violencia, toda vez que la violencia genera más violencia. Por otra parte, se exhorta al gobierno municipal de Zapotitlán Tablas, para que en el ejercicio de las facultades se conduzca conforme a la Ley, propicie la concordia entre sus gobernados y mantenga las condiciones de tranquilidad,

de seguridad pública y la paz social en el municipio, para prever que no se vuelvan a presentar hechos violentos como los sucedidos en la noche del domingo pasado.

Cuarto.- Que este Honorable Congreso, considera pertinente conocer la verdad de los hechos, razón por la que se instruye a los integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Asuntos Políticos y Gobernación, para el efecto de que se aboquen a la investigación de los hechos ocurridos en la comunidad de Escalerilla Lagunas, municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, informando de ello a este Pleno, para determinar en su caso, lo que en derecho proceda.

Quinto.- Que por otra parte, existe la imperiosa necesidad de preservar el estado de derecho, razón por la que esta Soberanía popular solicita a la Procuraduría General de Justicia del Estado, una ágil investigación de los hechos para deslindar las responsabilidades correspondientes en contra de quien o quienes resulten implicados en tan lamentables acontecimientos, debiendo remitir oportunamente a este Honorable Congreso, un informe pormenorizado del presente asunto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8º, fracción I y 127, párrafos primero y cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes, solicita a la Procuraduría General de Justicia del Estado, realice la investigación exhaustiva de los hechos ocurridos en la comunidad de Escalerilla Lagunas, municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, con el objeto de deslindar las responsabilidades correspondientes en contra de quien o quienes resulten responsables, informando oportunamente a esta Soberanía popular, sobre el estado que guarda la averiguación previa respectiva.

Artículo Segundo.- Esta Soberanía, instruye a las Comisiones Unidas de Justicia y de Asuntos Políticos y Gobernación para que coadyuven con las autoridades competentes a la investigación de los hechos, así como para dar seguimiento al presente acuerdo, informando

oportunamente al Pleno de este Congreso, con el objeto de acordar lo que a derecho proceda.

Artículo Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, al procurador General de Justicia y a los Integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos se discuta y se apruebe en esta misma sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de mayo de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Diputado Carlos Sánchez Barrios, Presidente.-
Ciudadana Diputada Adela Roman Ocampo, Secretaria.-
Ciudadano Diputado Max Tejeda Martínez, Vocal.-
Ciudadano Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.-
Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.-
Ciudadano Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.-
Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Gracias por su atención.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta

Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Jerónimo Cristino para hechos hasta por 5 minutos, señor diputado.

El diputado Alfredo Jerónimo Cristino:

Con su permiso, diputado presidente,

Ciudadanos Miembros de la Mesa Directiva de esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Los acontecimientos suscitados en la comunidad de Escalerilla Lagunas, municipio de Zapotitlán Tablas, en que cuatro ciudadanos de ese municipio perdieron la vida y 29 resultaron heridos, algunos de gravedad a raíz de un enfrentamiento el pasado domingo 11 de mayo, ninguna disputa, ni siquiera la del cargo de mayor rango vale una vida humana, por eso rechazamos que los conflictos en Guerrero se sigan dirimiendo de esa manera, pero sobre todo rechazamos que las autoridades competentes dejen que lleguen a esos extremos.

El asunto en cuestión tiene su origen en una disputa de carácter político, es la disputa del poder en las comisarías, particularmente la de Escalerilla Lagunas y el Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, entre dos grupos afines en principio a un mismo partido político, pero hay otros antecedentes de la confrontación, sobresaliendo entre ellos el asesinato de Pablo García Nayo en junio del año pasado, lo que provocó un plantón de varias semanas en esta ciudad capital del Estado.

También están registrados en los últimos años alrededor de doce enfrentamientos armados militares de la Liga Agraria Revolucionaria Campesina Emiliano Zapata, y Antorcha Campesina, ese municipio que no había tenido consecuencias fatales hasta que se desbordó el control este 11 de mayo, la situación es tan tensa y tan grave en Zapotitlán Tablas, pero también hay efectivos del ejército mexicano, de la Agencia Federal de Investigaciones y judicial del Estado, lo que puede traducirse hablando del ejército y la Asociación Federal de Investigaciones de la pérdida del control por parte de las autoridades del Estado de Guerrero.

Hay que precisar que los grupos en conflicto militan en un principio y a un mismo partido político y que desde ahí han sido auspiciados y tolerados, y en ese auspicio y en esa tolerancia está la mano de instancias de gobierno, designar comisiones para que acudan al lugar de los hechos está bien, permite a esta Soberanía tener conocimiento directo

de la situación, pero también resulta inevitable hacer un llamado a las autoridades competentes para que su actuación resulte lo suficientemente explícita para evitar desenlaces fatales como el que estamos presenciando a hora, estando de acuerdo que las comisiones designadas cumplan con su trabajo, también planteamos como necesaria que tras el informe de dichas comisiones podamos ir al fondo del asunto, para que en conflictos similares no acudamos a verificar las defunciones, si no a evitarlas.

Muchísimas gracias.

“Democracia ya y patria para todos”

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra para hechos hasta por un tiempo de 5 minutos al ciudadano diputado David Tapia Bravo.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Me veo obligado a subir a la tribuna para tocar este asunto, considerando de que ya en la Comisión de Gobierno habíamos discutido, acordado, de que se iba a respetar lo que se plasmó en el punto de acuerdo, sin embargo es necesario hacer algunas presiones y los integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional de esta Legislatura damos el siguiente posicionamiento.

Lamentamos profundamente los hechos que ocurrieron en el poblado de Escalerilla Lagunas, perteneciente al municipio de Zapotitlán Tablas, en las que perdieron la vida cuatro personas y resultadas heridas mas de 30, es importante destacar que el resultado de este conflicto que se viene presentado desde hace mucho tiempo es consecuencia de las pugnas que hay entre varias organizaciones, entre ellas dos fundamentalmente, y plenamente identificadas, la Liga Agraria Revolucionaria del Sur Emiliano Zapata (Larsez) y Antorcha Campesina.

Hace dos años el militante antorchista Pedro Nayo fue asesinado a balazos y los dirigentes de esta organización responsabilizan a los de la Larsez, en el reclusorio de Chilpancingo se encuentra detenido y sujeto a proceso judicial el dirigente estatal de la Larsez, Marcial Díaz Dircio, acusado por el crimen del antorchista, Pedro Nayo y por delitos contra la salud.

Es del conocimiento de la opinión pública que estas

agrupaciones campesinas, están vinculadas a actividades ilícitas como robos, secuestros, asaltos, asesinatos, la semana pasada en este municipio secuestraron y asesinaron a un comerciante poblano José Ibañez, al que presuntamente se señalan como responsables a militantes de la Larsez, los comisarios municipales Gregorio Tenorio Cortes, Ubaldo Santiago, Abel Vázquez y Daniel Tenorio al menos, algunos de ellos integrantes de Antorcha Campesina, encontraron pertenencias de José Ibañez, comerciante secuestrado y asesinado en el domicilio de María Domínguez Aguilar, integrante de la Larsez y resulta curioso que ahora la ciudadana María Domínguez Aguilar acuse a miembros de Antorcha Campesina de intento de violación y por lo cual el comisario de Escalerilla prive de la libertad a cinco antorchistas, a quienes encerraron en la Comisaría y que a pesar de que autoridades estatales lo exhortaron para que los pusiera a disposición del agente del Ministerio Público, este hizo caso omiso de la recomendación.

El presidente municipal de Zapotitlán Tablas Silvino Mosso, atendiendo a la invitación de ciudadanos de su municipio acudió al poblado de Escalerilla con los resultados que ya todos conocemos, el contexto de este conflicto permanente que se vive en la Montaña de Guerrero da lugar a hechos sangrientos como el que hoy estamos lamentando, por lo cual urge tomar medidas pertinentes para que nuevos acontecimientos sangrientos no se vuelvan a repetir.

Por esta razón, celebramos la media que las comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia de esta Soberanía participe de manera directa, para observar el esclarecimiento de los hechos que realiza la Procuraduría de Justicia para castigar a quienes resulten responsables.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra para hechos hasta por un tiempo de 5 minutos al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Esta Quincuagésima Séptima Legislatura debe confirmar con hechos su voluntad de contribuir a la concordia, a la armonía, a la paz social entre los guerrerenses, su compromiso de velar porque los conflictos puedan resolverse a través de los pactos, los acuerdos, a través del

diálogo, su compromiso de que esta situación hoy que se vive en Escalerilla Lagunas no sea una realidad cotidiana porque la historia de Guerrero es la suma de pequeños conflictos no resueltos a tiempo y que devienen en situaciones en esa región de mayor luto para los hogares guerrerenses.

Por ello la Comisión de Gobierno determinó contar con la investigación suficiente, directa, de primera mano, proponiendo a este Pleno que las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia puedan allegarnos la información que nos permita motivar y fundar cualquier decisión.

No deja de llamar la atención lo afirmado por el compañero diputado David Tapia, en el sentido de vincular a una de estas organizaciones con una serie de hechos delictivos que realmente debimos de haber aprovechado la presencia del ciudadano procurador de justicia para en cara señalarle estos hechos de impunidad.

Esta Legislatura si tiene que actuar apegada a derecho y este es el primer paso, la información, pero puede haber una segunda etapa y todo indica al día de hoy que vamos a caminar hacia ella, el ciudadano presidente municipal de Zapotitlán Tablas cae en el supuesto establecido en los artículos 94, 95 y 95-Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en donde puede revocarse, suspenderse del cargo y del mandato de presidente municipal porque ha alterado el orden público y la paz social, porque ha violado gravemente las garantías individuales y esto se establece puntualmente en esas fracciones del artículo 94.

Yo creo que con la información podemos conocer si hubo negligencia de algunas autoridades, hoy escuchamos al ciudadano procurador de justicia en un programa radiofónico y afirmó cosas como estas, que el agente del Ministerio Público se había comunicado, se entiende que el domingo por la tarde con el comisario municipal vía telefónica y que le había solicitado, pedido que trasladará a las personas que se encontraban ahí detenidas a Tlapa, que este le había a su vez respondido que tenía el temor de que le quitaran, fue textual la expresión, a los detenidos en el camino.

Y uno se pregunta, no hay una agencia del Ministerio Público móvil, itinerante de la que nos vinieron a informar, ¿hubo o no hubo el supuesto de negligencia?, son situaciones, tanto las responsabilidades que se le pueden fincar al presidente municipal que nos lleven a separarlo del cargo como negligencia de algún nivel de autoridad que nos lo dará para fundar y motivar un dictamen, la información que nos haga llegar las comisiones unidas y de lo otro, yo le solicito al diputado David Tapia, para que no quede en un dicho, que se pudiera fundar ante la

Procuraduría la denuncia ante esas organizaciones por los hechos aquí denunciados.

Yo creo que la Comisión de Gobierno está actuando con prontitud, con agilidad y en base a los derechos que tenemos y las facultades que nos competen.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra para hechos hasta por un tiempo de 5 minutos al ciudadano diputado Juan José Castro Justo.

El diputado Juan José Castro Justo:

Con su permiso, señor presidente.

Propiamente para refrendar nuestra posición, que consideramos recoge el punto de acuerdo que aquí fue aprobado, previamente concertado por los integrantes de la Comisión de Gobierno, en la que están representados todas las fuerzas políticas que integran este Congreso.

Lamentamos que junto a ese acuerdo se haya venido a la tribuna para hacer algunos señalamientos que a nuestro juicio pretenden politizar este hecho tan lamentable, estos hechos tan lamentables.

En Escalerilla Lagunas desafortunadamente hace mucho tiempo que se tienen conflictos entre grupos, antes de la existencia incluso de algunas de estas organizaciones y siempre con el riesgo latente de desbordar en violencia, como de alguna manera en otras ocasiones se han venido dando, difíciles de superar conflictos y no siempre el desbordamiento en violencia es un asunto que tenga que ver con la negligencia de la autoridad o cuales son los partidos y las organizaciones que ahí tienen presencia.

Yo creo que son hechos muy lamentables, que condenamos, que exigimos el que se actúe con todo el rigor de la ley, que actúen las instancias de gobierno responsables de atender estos asuntos como se plantea en el propio punto de acuerdo y que podamos desde las atribuciones legales que tiene el Congreso y con la voluntad política que aquí se aprecia y el compromiso que tenemos con los intereses supremos del pueblo de Guerrero, también aportar nuestro esfuerzo para que se castigue a los responsables y al mismo tiempo dejemos un precedente y generemos condiciones de que estos hechos sean cada vez menos recurrentes en el Estado.

Solamente quiero decir que no es cierto que en Escalerilla Lagunas o que en Zapotitlán Tablas y que las

organizaciones a que se han hecho referencia sean solamente de un solo partido, no hay tal, este es el asunto que yo digo plantea una politización de este asunto y que creo que por la naturaleza y por lo lamentable y por lo doloroso no debemos de permitir que así suceda.

Ahí hay militantes de todos los partidos, en el municipio entero, en la comunidad de Escalerilla Lagunas hay miembros de Larzes, en donde hay militantes del Pri y del Prd y hasta de otros partidos, no son organizaciones que puedan tener un control tan rígido de ha que partido pertenecen, pero en fin, solamente rechazamos este calificativo, aunque no se dijo a que partido se referían, solamente se habló de un solo partido, pero no es así en la realidad y yo creo que lo mas importante es que refrendemos nuestro compromiso por actuar con responsabilidad, por aportar nuestro esfuerzo a que se esclarezcan estos hechos y que actúe la justicia con todo rigor y que tengamos una posición que ayude a que esta problemática que lamentablemente no es solamente de Escalerilla Lagunas, se da en muchas comunidades, particularmente en las comunidades donde prevalece la población indígena y que este es un asunto que tendremos que resolver con apego a la ley, independientemente de siempre privilegiar el diálogo, la tolerancia, el acuerdo y la disposición de las autoridades para atenderlos.

Hay un libro de la historia de Juan N. Álvarez que se publica al inicio del gobierno de José Francisco Ruiz Massieu, donde describe mucho del desarrollo y de las condiciones que se tenían de vida y como era el ambiente político y social de aquella época y mucho refería que el gobierno y el ejército de Juan N. Álvarez, tenía que dedicarle mucho tiempo a apaciguar las confrontaciones violentas que se daban en la población indígena del estado de Guerrero.

Tenemos que reconocer de nuestro pasado lo difícil que ha sido nuestra convivencia y también tenemos que reconocer las condiciones de dificultades que con las características que tiene el pueblo de Guerrero, aún enfrentamos muchos conflictos sociales y políticos, que no quisiéramos pero que se dan y que en consecuencia es más importante que actuemos todos juntos por su solución a que busquemos politizarlos o nos lleven a mayores confrontaciones.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por los ciudadanos diputados por el que se mandata a las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia para que se aboquen a la investigación de los hechos acontecidos en la comunidad de Escalerilla Lagunas, municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, para que de lectura a un escrito en relación al tema de la división de equilibrio de poderes, única garantía hacia una verdadera fiscalización.

La diputada Gloria María Sierra López:

Gracias, diputado presidente.

Para enfrentar los retos del siglo XXI México necesita de instituciones sólidas capaces de generar en la ciudadanía la confianza para una vida ordenada y productiva, no podemos abandonarnos a la inercia de los hechos, no podemos permitir que la confusión, las omisiones irresponsables o en el peor de los casos sean los fenómenos recurrentes de las políticas públicas.

Requerimos de claridad, transparencia y participación ciudadana para acercar las tareas de gobierno al mexicano común, para que pueda sentir al estado y a la autoridad de todos niveles como aliados en su quehacer cotidiano.

Para ello el control constitucional del Poder Legislativo y las facultades de fiscalización de la Honorable Cámara de Diputados han de traducir las demandas sociales en políticas permanentes de colaboración y apoyo, de supervisión y control y de promoción para hacer la administración pública, una esfera de confianza ciudadana.

Tenemos la certeza de que además de las acciones contenidas como mandato expreso en el marco jurídico de su actividad, es obligación de la Auditoría Superior de la Federación convertirse en una entidad promotora de la transparencia, la eficiencia y mejora continua de los servicios públicos, garantes, para que el Poder Legislativo y la sociedad en general, y los recursos del pueblo son recaudados, administrados y aplicados con honestidad economía y eficiencia, pero también de que el Estado cuenta con la capacidad para verificar cabalmente el cumplimiento pleno de sus responsabilidades en materia de seguridad, salud, educación, trabajo, vivienda, derechos

humanos, medio ambiente, defensa de la Soberanía y todos los aspectos que la sociedad le han confiado.

La Auditoría Superior de la Federación debe procurar ser una institución más impulsora de la calidad de la gestión pública que correctora y sancionadora de irregularidades, esta última parte principalmente se refiere a la lucha contra la corrupción que es fundamental, pero no lo es todo.

El sentido proactivo de la actuación fiscalizadora, tiene que ver con el establecimiento de sistemas de control eficaces que cierren los espacios a la comisión de actos indebidos, pero que abran las puertas al mejoramiento de las prácticas gubernamentales.

La fiscalización debe analizar si la ejecución del mandato popular expresado en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, se cumplen no solo con honestidad y honradez, sino con eficacia, economía y eficiencia, en otras palabras, si se opera con sanas prácticas gubernamentales y todavía más, con las mejores prácticas de gobierno, lo que obliga a estar atentos y a efectuar comparaciones con quienes lo hacen mejor, para que con un espíritu de superación constante la fiscalización proporcione elementos para la mejora continua del quehacer público.

Estos son algunos párrafos del documento de la visión estratégica de la Auditoría Superior de la Federación, este documento me motivó para intervenir ante esta tribuna para expresarles compañeras y compañeros diputados, mi opinión, la división y equilibrio de poderes, única garantía hacia una verdadera fiscalización, hoy aún y con los avances políticos que se han registrado en nuestra Entidad y donde la sociedad exige una actitud diferente en el ejercicio de gobierno no se acaba por entender que ya no estamos en los tiempos en que el Ejecutivo estatal ejercía una tutela ilegítima respecto al Poder Legislativo.

A pesar de estos cambios, igualmente no se ha podido trascender esa actitud de subordinación a la imagen de un gobierno omnipotente, reforzando la preeminencia de una estructura de poder caciquil que ha dejado en el atraso a nuestra entidad como si estuviésemos obligados a rendirle pleitesía.

Afirmo lo anterior toda vez que me he negado a asistir a un evento el pasado 7 de mayo en mi calidad de integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría General del Estado, en este evento que se llevó a cabo en las oficinas de la Promotora Turística de Guerrero en Acapulco, se firmó un convenio de colaboración administrativa entre las auditorías generales de la federación y la del Estado, a fin de coordinar acciones en la fiscalización de los recursos federales otorgados al Estado y a los municipios para el ejercicio fiscal del año 2003.

La razón de mi inasistencia y mi inconformidad radica en que dicho evento se haya llevado a cabo en las oficinas de Protur, un espacio que hoy por hoy, no es más que una extensión de Casa Guerrero y en el que se esperaba que al abrigo de la imagen del poder se firmara un convenio que precisamente involucra una función exclusiva del Poder Legislativo y que está dirigida a establecer los contrapesos necesarios precisamente para limitar el abuso de poder y otorgar seguridad y certeza a la ciudadanía guerrerense.

Mi pretensión no es manejar una oposición a ultranza y mucho menos puritana, el hecho es que en esta Legislatura no podemos dar un paso atrás, ni distraer por ningún motivo una lucha permanente para garantizar una verdadera división y equilibrio de poderes.

No es ocioso reiterar que la forma es más v fondo, si nos atenemos en que en este estado la fiscalización de los recursos públicos estatales o federales no ha podido ejercerse a cabalidad, originando no solo desconfianza ante la falta de transparencia, sino que se ha dado paso a la más aberrante impunidad.

La firma de un convenio como el que nos ocupa, debió realizarse precisamente en este Recinto legislativo, donde se pudieran suscribir los compromisos de sumar esfuerzos por transparentar el ejercicio de los recursos públicos para ejercer una verdadera fiscalización y fundamentalmente detener la impunidad.

Ello no fue así, antes al contrario tuvo que realizarse a la sombra y vigilancia de quien es precisamente sujeto a revisión, esperando tal vez de esta manera su deslizable aprobación.

Permítanme exhortar a la Auditoría General del Estado a que se conduzca en el ejercicio de sus obligaciones de tal forma que ofrezca confianza y certeza a la ciudadanía, el costo social por una inadecuada aplicación de los recursos habrá de haber sido asumido por los propios guerrerenses y repercutirá en las limitaciones de su desarrollo, pero el costo político será asumido por las instancias responsables y del cual habrán de generarse condiciones de inestabilidad política e inconformidad social.

Por último compañeros, si bien es cierto que la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero faculta a la Auditoría General del Estado en su artículo 6, fracción XIX, a celebrar este tipo de convenios, que carece por cierto el convenio de una laguna en el sentido de que en los antecedentes señala que en el antecedente noveno que con fecha 27 de marzo del año 2000, la entonces Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados y la entonces Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Guerrero, suscribieron convenios de coordinación el cual

tuvo por objeto fiscalizar el ejercicio de los recursos del ramo 33, y reasignados correspondientes a los años 98, 99 y 2000.

Sin embargo, como objeto del convenio, en la fracción II, señala que son objetos de estos convenios establecer las bases para la fiscalización de los recursos transferidos a partir de 2002 en los términos a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Es decir, que estamos dejando fuera el ejercicio fiscal del año 2001, yo haría un llamado también a la Auditoría General del Estado para que nos haga saber las razones por la cual no se consideró este periodo que también es importante en el uso de los recursos que se aplicaron por el estado y por los municipios.

Quiero decir que este convenio se deriva precisamente de lo que señala el Presupuesto de Egresos de la federación que en su artículo 9 prevé esta firma o estos acuerdos para fiscalizar los recursos públicos y que prevé también la oportunidad que va a tener la Auditoría General del Estado de recibir recursos federales para ampliar o para cumplir con su actividad fiscalizadora.

Nosotros, ustedes recordarán, aprobamos un presupuesto de 25 millones de pesos para los actos de fiscalización, sin embargo, a través de este convenio la auditoría recibirá recursos adicionales para buscar que se cumpla con lo que señala precisamente el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal que también aquí habrá que señalar que ha habido algunos incumplimientos.

Por ello, es el hecho de participar, hacerles a ustedes partícipes y corresponsables de estas acciones que creo que esta Legislatura en lo futuro no debe de permitir.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta si algún o alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Deseo en mi calidad de integrante de la Comisión de

Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, compartir juntamente con ustedes una opinión.

Fijense ustedes, en repetidas ocasiones se ha señalado las nuevas realidades que debemos de enfrentar y ciertamente la ciudadanía demanda que se cumpla con hechos la confianza que nos ha otorgado, la legitimidad no nace solo de un acto electoral, si no que también se acrecenta, se preserva o incluso se pierde por la vía de los resultados del ejercicio del poder.

Ahora las circunstancias han cambiado sin duda alguna, el avance democrático ha hecho posible la presencia de una sociedad diversificada y plural con libertades y amplios derechos de participación, este compromiso nos comprende y obliga a todos, pero entendamos que esta nueva realidad no es patrimonio de unos cuantos, cada día es mayor nuestra responsabilidad de continuar creando las condiciones para una democracia que genere certidumbre.

Si entendemos que la democracia es la máxima expresión de la convivencia y legalidad plena en la que se respeta la pluralidad y se ejercen las libertades políticas esenciales, digámosle entonces también a la sociedad de Guerrero que existen nuevas formas de hacer política, aquellas que se fincan en el diálogo y en la concertación, aquellas que nos convocan a buscar coincidencias para fortalecer a nuestras instituciones, dejemos a un lado veleidades y juntos pactemos una gran alianza discutamos, compartamos y construyamos con todos los elementos de progreso, con los que podamos generara consensos y compromisos que orienten al estado por una ruta mas justa.

Propongo entonces que cumplamos con la responsabilidad de crear, no transitemos por una política partidaria, vayamos por una política honrada, socialmente comprometida y profundamente tolerante y constructiva, hagamos de las instituciones públicas el garante de que se cumpla y se aplique estrictamente la norma.

Diputadas y diputados compañeros.

La fiscalización de los recursos públicos no es un juego de buenas intenciones, es un obstinado trabajo de profesionalismo, seriedad y apego a derecho, esta Soberanía es vigilante de ese proceso, pero también corresponsable, no tenemos pretextos para fallar, por eso apelamos al equilibrio entre derechos y responsabilidades, un mundo sin compromisos y sin reglas tiende a la desigualdad, por eso es urgente regular el trabajo e imponer reglas a todas las instituciones públicas.

En el caso de la Auditoría General del Estado se hace necesario revisar el marco jurídico que regule su funcionamiento, a efecto de que se homologue a los criterios de la Auditoría Superior de la Federación bajo principios rectores de legalidad, independencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo y certeza.

Sin duda alguna se han hecho esfuerzos importantes encaminados a la transformación de este órgano técnico de fiscalización en la Legislatura pasada, ahora nos corresponde a nosotros darle continuidad a esos esfuerzos para merecer la credibilidad y la confianza de la sociedad guerrerense.

La firma del Convenio de Colaboración y Coordinación entre la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría General del Estado significa contar con los recursos técnicos jurídicos y financieros necesarios para intensificar sus actividades e incrementar la calidad de los procesos de revisión ese convenio es valioso en sí mismo, no el lugar en donde se firma, con ello se dispone de los instrumentos de ejecución necesarios para el logro de los objetivos previstos, es la Auditoría Superior de la Federación quien define los procesos de coordinación con las entidades de fiscalización de las legislaturas locales, para que estas colaboren en la verificación de la correcta aplicación de los recursos, con pleno respeto a la Soberanía y con plena observancia del marco jurídico correspondiente.

En esta tarea, por el proceso del Estado todos debemos de estar comprometidos, la responsabilidad en esta definición es de todos, por su parte el gobernador del Estado ha asumido con responsabilidad y dignidad el papel que la sociedad le otorgó, ni más ni menos, con respeto absoluto a la soberanía de los poderes ha propiciado el fortalecimiento de una nueva relación.

Con el respeto y la tolerancia, aunado a un franco apego a la civilidad y al derecho nos van a permitir trascender, es imperativo por tanto poner en marcha una negociación tan fraternal como eficaz, tan clara como urgente, capaz de conducirnos a un cambio convenido por todos.

Tenemos la obligación de ofrecer al pueblo de Guerrero realidades que emerjan de la sana coexistencia de ideologías y preferencias partidistas, no compartimos el espíritu que sataniza todo lo que suena distinto, no compartimos el sentir de aquellos que no han sido capaces de construir un programa a la altura de este Estado, tan complejo y tan plural.

Ahora mas que nunca se hace necesario replantear la función propia de esta Soberanía, la fiscalización de los recursos, esto obliga a reflexionar sobre el papel que nos

corresponde desempeñar en la promoción y fomento de prácticas de buen gobierno para que las instituciones públicas respondan de la mejor manera a los retos que hoy nos impone la transformación social y política que vive nuestro país y nuestro Estado.

Aceptamos los vientos de la renovación, vamos en busca de un desempeño a la altura de los nuevos retos, que no se agote en la búsqueda de reflectores personales, demandamos el pleno derecho a acertar y aún el de equivocarnos para celebrar o corregirnos, no le apostamos a complicar nuestro debate político con descalificaciones, deseamos ofrecer a la sociedad de Guerrero la certidumbre de que la ejecución de los recursos se realiza con apego irrestricto a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Una sociedad segura y si espacios para la impunidad es en lo fundamental una sociedad de libertades, en eso invirtamos nuestro tiempo.

Muchas gracias por su atención.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 16:30 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura para el día jueves 15 de mayo del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Sánchez Barrios
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69